

Gobierno debe promulgar la ley anti-deforestación

3 de Agosto de 2022



Jaime de Althaus
Para **Lampadia**

En medio de la grave crisis política para la que no encontramos solución, dejamos pasar también sin resolver los problemas estructurales del país. Uno de ellos, sumamente serio, y que tiene una solución que hay que implementar, es el de la Amazonía: el bosque se deforesta y depreda a una gran velocidad debido a la agricultura migratoria, es decir, a campesinos que queman y rozan el bosque para sembrar cultivos transitorios (incluyendo la coca), degradan la tierra y luego migran a otras zonas a repetir el ciclo. Un 80% de la tierra deforestada para uso agrícola se abandona.



La manera de detener este proceso y recuperar tierras degradadas, es consolidar los derechos de propiedad de los agricultores para que, con asistencia técnica y crédito, pasen a sembrar cultivos permanentes (café, cacao, palma aceitera) o plantaciones forestales, conectándose a cadenas de valor con cabecera de industria, que les permitan incrementar la productividad. De esa manera ya no migran ni migrarían. Se quedan en explotaciones agrícolas o forestales cada vez más sostenibles, productivas y rentables. Lo que, de paso, se convierte en una alternativa a la siembra de cacaos.

Pero para eso se requiere modificar la ley forestal, que prohíbe titular el "suelo forestal" (en lugar de prohibir titular el bosque) y que impide el cambio de uso del "suelo forestal" luego de que ese suelo ha sido en los hechos convertido en agrícola -y eventualmente abandonado-, de modo que quienes tienen terrenos agrícolas con título posesorio o de propiedad en zonas de uso forestal, ya no pueden hacer cambio de uso, y por lo tanto enfrentan el problema de que su título carece de valor o puede ser revocado. O, si carecen de título, tampoco lo pueden conseguir si es que no hicieron, antes de su explotación, el cambio de uso.

Por eso, el Congreso ha aprobado un proyecto de ley que regulariza esa situación consolidando la propiedad de estos predios exceptuándolos de la obligación de haber obtenido el cambio de uso antes de iniciar su explotación. Esto permitiría asegurar derechos de propiedad que son condición necesaria para pasar a cultivos permanentes y encauzar la agricultura migratoria al aprovechamiento sostenible de áreas ya deforestadas.

Pero, naturalmente, ONGs como SPDA y DAR ya saltaron hasta el techo y han influido en el gobierno para que observe la ley, creyendo que basta con prohibir el cambio de uso del suelo forestal para detener la deforestación, desconociendo la realidad, en lugar de reconocerla para construir una solución realista que ayude a frenar la deforestación y a mejorar la situación de los agricultores al mismo tiempo.

Esto último es lo que concluye precisamente el ecologista más destacado del Perú, Marc Dourojeanni en un ensayo recientemente publicado:¹

“¿Es realista pretender una deforestación cero? La revisión y discusión anterior demuestra que eso sí es posible. Como se ha descrito, existe un enorme desperdicio de tierra deforestada y habilitada para la producción. Apenas una de cada cinco hectáreas es plantada y produce cosechas cada año; las otras cuatro están abandonadas, subutilizadas o degradadas. Sin embargo, como se ha visto, la mayor parte de estas puede ser aprovechada para la producción agropecuaria o forestal —plantaciones— sostenible utilizando técnicas bien conocidas y disponibles. La principal causa de su abandono o subutilización es la falta de seguridad de la posesión de la tierra que ocuparon, que actualmente es patrimonio nacional y que por eso no puede ser privatizada. De otra parte, cada hectárea en producción actual puede rendir tanto o más del doble de lo que produce en la actualidad si dispusiera de asistencia técnica y crediticia, además de buenas vías de comunicación, entre otros servicios. La respuesta que se propone es otorgar en propiedad esa tierra deforestada a sus ocupantes y brindarles el apoyo técnico y financiero que requieren, además de concentrar la inversión en infraestructura vial en mejorar el acceso ya existente a esas tierras en lugar de dispersarla por toda la selva haciendo carreteras nuevas en bosques naturales que promueven más deforestación. Adoptar la medida de otorgar en propiedad las tierras de aptitud forestal deforestadas requiere de un cambio simple en la legislación vigente”.

Ese cambio simple es el que ha aprobado el Congreso. Esperemos que el gobierno le haga caso al más reputado ecologista nacional y no a entidades que no entienden la lógica de la solución o responden a intereses particulares o políticos contrarios al bien común. **Lampadia**

[1] DOUROJEANNI M. (2022). (2022). «¿Es posible detener la deforestación en la Amazonia Peruana?». En A. Castro y M. I. Merino-Gómez (Eds.) Desafíos y perspectivas de la situación ambiental en el Perú. En el marco de la conmemoración de los 200 años de vida republicana. Lima: INTE-PUCP, pp. 247-285. <https://doi.org/10.18800/978-9972-674-30-3.013> Enlace al libro completo: <https://doi.org/10.18800/978-9972-674-30-3>